

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XXII PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2005

REUNIÓN N° 3

2ª SESIÓN ORDINARIA, 17 de MARZO de 2005

**Presidente: Damián LÖFFLER
Secretario Legislativo: Rafael Jesús CORTÉS
Secretario Administrativo: Héctor Gaspar CARDOZO**

Legisladores presentes:

BERICUA, Jorge

PORTELA, Miguel Ángel

FRATE, Roberto Anibal

RAIMBAULT, Manuel

LANZARES, Nélica

RUIZ, Raúl

MARTÍNEZ, Norma

SALADINO, Carlos

MARTÍNEZ, José Carlos

SCIUTTO, Rubén Darío

PACHECO, Patricia

VARGAS, María Olinda

VELÁZQUEZ, Luis Del Valle

Legisladores ausentes:

GUZMÁN, Angélica

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cinco se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto de sesiones del Centro Austral de Investigaciones Científicas, siendo la hora 09:31.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Pte. (LÖFFLER): Habiendo quórum legal, se da inicio a esta sesión ordinaria.

- II -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (LÖFFLER): Por Secretaría Administrativa se informará, si existieren, pedidos de licencia.

Sec. (CARDOZO): No existen pedidos de licencia, señor presidente.

- III -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y LA BANDERA PROVINCIAL

Pte. (LÖFFLER): Invito al legislador José Martínez a izar el pabellón nacional y la bandera provincial y a los presentes a ponerse de pie.

- Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el pabellón nacional y la bandera provincial. (Aplausos).

- IV -

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (LÖFFLER): Por Secretaría Legislativa se dará lectura al boletín de asuntos entrados, cuya copia obra en poder de los señores legisladores.

- 1 -

Asuntos de Legisladores y del Poder Ejecutivo Provincial

Sec. (CORTÉS): "Asunto N° 036/05. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 037/05 adjuntando Decreto Provincial N° 526/05 que ratifica Convenio N° 10.403, sobre Acta Complementaria Modificatoria N° 1 del Acta Complementaria N° 4 al Convenio Marco N° 062/02, suscripto con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

- Girado a las Comisiones N° 4 y 2.

Asunto N° 037/05. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 038/05 adjuntando Decreto provincial N° 521/05 que ratifica Convenio N° 10.450, sobre Acta Acuerdo Complementaria N° 7 al Convenio Marco N° 062/02, suscripto con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

- Girado a las Comisiones N° 4 y 2.

Asunto N° 038/05. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 039/05 adjuntando Decreto provincial N° 517/05 que ratifica Convenio N° 10.402 sobre Acta Acuerdo Complementaria N° 6 al Convenio Marco N° 062/02, suscripto con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

- Girado a las Comisiones N° 4 y 2.

Asunto N° 039/05. Bloque 26 de Abril. Proyecto de ley adhiriendo a la Ley nacional 25.565,

artículo 75, (Presupuesto General de Gastos de la Administración Nacional – Ejercicio 2002), que crea el Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas.

- Girado a la Comisión N° 2.

Asunto N° 040/05. Bloque 26 de Abril. Proyecto de resolución adhiriendo a los reclamos laborales del gremio SITRAC y T.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 041/05. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre nómina de beneficiarios de los denominados planes CRECE, PyME, CRECE FAMILIAR y CRECE JOVEN; y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 042/05. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre detalle de las obras públicas que conforman el monto de Pesos sesenta y seis millones (\$ 66.000.000), anunciados mediante la publicidad oficial y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 043/05. Bloque 26 de Abril. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el Festival Internacional de Ushuaia, primer evento internacional de música clásica.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 044/05. Bloque 26 de Abril. Proyecto de ley de Salud.

- Girado a las Comisiones N° 5 y 2.

Asunto N° 045/05. Bloque 26 de Abril. Proyecto de ley sobre Licencia Especial Cultural.

- Girado a la Comisión N° 4.

Asunto N° 046/05. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de ley adhiriendo a la Ley nacional 14.346 (Sobre malos tratos o víctimas de actos de crueldad a los animales).

- Girado a la Comisión N° 3.

Asunto N° 047/05. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de ley modificando la Ley provincial 407 (Pensión a Veteranos de Guerra).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 048/05. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara sobre contrato aprobado por Ley provincial 564 (Puerto Caleta La Misión) y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 049/05. Bloque Frente de Unidad Provincial (FUP). Proyecto de ley de Ética de la Función Pública.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 050/05. Bloque Frente de Unidad Provincial (FUP). Proyecto de ley creando un régimen especial de inasistencia justificadas por razones de gravidez de alumnas que estén cursando estudios en todos los niveles del Sistema Educativo provincial.

- Girado a la Comisión N° 4.

Asunto N° 051/05. Bloque Frente de Unidad Provincial (FUP). Proyecto de ley adhiriendo a la Ley nacional 24.978. (San José de Calasanz, Patrono de las Escuelas Públicas).

- Girado a la Comisión N° 4.

Asunto N° 052/05. Bloque Frente de Unidad Provincial (FUP). Proyecto de ley adhiriendo a la Ley nacional 25.844 (Institución de día 13 de noviembre como el "Día del Pensamiento

Nacional”).

- Girado a la Comisión N° 4.

Asunto N° 053/05. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial deje sin efecto la intervención al Consejo Provincial de la Mujer.

- Con pedido de reserva.”.

Moción

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito incorporar al orden del día con pedido de reserva, un proyecto de resolución por el que se declare huésped de honor de la provincia de Tierra del Fuego al señor Adolfo Pérez Esquivel, Premio Nobel de la Paz, en mérito a su trayectoria y destacado accionar a favor de los derechos humanos.

El arquitecto Pérez Esquivel va a arribar a la provincia de Tierra del Fuego el veintiuno y veintidós de este mes y nos pareció que sería oportuno que esta Casa lo declarara huésped de honor.

Pte. (LÖFFLER): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Raimbault, para su votación.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): El proyecto ingresa como Asunto N° 054/05.

Moción

Sr. SALADINO: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito, desde el bloque justicialista, que ingrese al boletín de asuntos entrados con tratamiento sobre tablas un proyecto de resolución instruyendo a senadores y diputados nacionales, para que en homenaje al día de la mujer, se le dé al puente que se está construyendo sobre el Río Valdéz, el nombre de “María Eva Duarte de Perón”.

Pte. (LÖFFLER): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Saladino, para su votación.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): Ingresará con el N° de Asunto 055/05.

Moción

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito el ingreso -al boletín de asuntos entrados y, luego, con tratamiento sobre tablas- del Asunto N° 346/04, referido al proyecto de inversión turística formulado por la empresa Talbot Hotels S.A.

Pte. (LÖFFLER): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Portela, para su votación.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): Ingresará como Asunto N° 056/05.

Moción

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito se incorpore un nuevo asunto y sea tratado sobre tablas. Deseo que la explicación se tome ya como fundamento del mismo, para no volver a hacer uso de la palabra al momento de su votación.

Son de dominio público las manifestaciones realizadas en los últimos días por los vecinos de la Margen Sur de Río Grande y, es más, aunque no estuve presente, fueron recibidos por algunos legisladores hace, aproximadamente, diez días

Uno de los planteos de la Margen Sur fue concretamente el del barrio Austral, sobre un tema que data del año 1986 y que ha sido abordado y solucionado por esta Cámara en el 2003, mediante la Ley provincial 598, promulgada por el Ejecutivo provincial el 5 de diciembre de 2004.

Luego de un año y cuatro meses de la sanción de la ley, y ante estos nuevos reclamos por parte de los vecinos del barrio Austral, sobre el incumplimiento de ésta, es que entiendo necesario contar con un informe del estado de las acciones que está desarrollando el Ejecutivo, -si es que lo está haciendo- para dar cumplimiento a lo expresado por esta Cámara.

Por lo expuesto, es que solicito incorporarlo al boletín de asuntos entrados, para que sea tratado sobre tablas.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, es para anexar a lo que dijo el legislador Ruiz. Yo fui uno de los legisladores que, junto con usted, estuvimos en esa reunión con algunos vecinos. Y en honor a la verdad, hay que decir que además de la preocupación que ellos tienen -porque esta expropiación que se llevó adelante no fue cumplimentada todavía por el Poder Ejecutivo, y que nos hemos comprometido con ellos a llevar adelante las acciones pertinentes para solucionar este tema-, hay otros vecinos que están en la misma situación, que son los de las Chacras de Margen Sur, los cuales nos dijeron que desde hace bastante tiempo vienen reclamando también, en forma similar, porque quieren tener un asentamiento definitivo para sus familias, para sus emprendimientos, para poder llevar adelante las promesas que les fueron haciendo a lo largo de los gobiernos.

Ante la falta de titularización de estas tierras, están sufriendo problemas de no desarrollo de su emprendimiento porque, indudablemente, no pueden llevar adelante créditos, no pueden ofrecer garantías para este tipo de ayuda económica que ellos necesitan.

Es por eso que -hablamos con usted presidente, no sé si recuerda- la semana que viene vamos a hacer una reunión en la ciudad de Río Grande, en algún lugar a disponer por los vecinos. Creemos que van a concurrir muchos vecinos y que es importante que los legisladores de todos los bloques políticos concurren, para ver de qué manera vamos dando una solución también a los vecinos que ya sabemos que desde hace mucho tiempo están peleando por la titularización de esas tierras.

Fíjese que nos comentaban que están viviendo hace años sin gas, sin luz, en condiciones difíciles de llevar adelante; pero, ellos siguen apostando a Río Grande, a la provincia de Tierra del Fuego, a sus emprendimientos, tienen confianza. Incluso, nos comentaron que hablaron con el gobernador Jorge Colazo, y que él se había hecho eco en su momento; esperamos que -si puede- nos acompañe, o que mande a sus ministros a esta reunión, a los que vamos a invitar.

Es una reunión informal, donde tenemos que poner por delante la problemática de los vecinos. Nosotros, desde el bloque justicialista, desde -creo- el MPF, y con los otros bloques políticos vamos a participar en ella.

Nos comprometemos con ellos a solucionar este tema, porque es una deuda que -en especial los legisladores que somos de Río Grande- tenemos con estas familias que están apostando a estos emprendimientos, al desarrollo de la economía fueguina y, en especial, de la Zona Norte.

Pte. (LÖFFLER): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Ruiz. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): Ingresa como Asunto N° 057/05.

Moción

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Es para incorporar al boletín de asuntos entrados, con tratamiento sobre tablas, un pedido de informe, en relación a los fondos permanentes, cajas chicas y anticipos con cuenta a rendir del Gobierno provincial.

Entendemos que existen inquietudes, en la profusión de la generación de este tipo de adelantos, de estos anticipos con cuenta a rendir. En solamente cuatro meses, hemos detectado anticipos con cuenta a rendir -por lo menos- de una cifra cercana a nueve millones de pesos; y creemos que se está desvirtuando absolutamente esta figura, y que se corre el riesgo de entrar en una ilegalidad que después, simplemente, por el transcurso del tiempo, quede como costumbre administrativa, como suele suceder en la provincia de Tierra del Fuego.

Es por eso que solicitamos se pida al Ejecutivo que informe específicamente sobre cantidad de detalles de fondos permanentes, cajas chicas y detalle de anticipos con cargo a rendir.

Pte. (LÖFFLER): Se pone a consideración de la Cámara la moción del legislador Raimbault.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): Ingresa como Asunto N° 058/05.

Moción

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, nuestra Constitución provincial, en su artículo 20, establece parámetros para la protección integral de las personas discapacitadas.

En este sentido, hemos detectado un inconveniente que se viene suscitando hace ya bastante tiempo con ciertos altos y bajos, y creemos que de una vez por todas debemos asumir el compromiso de darle una solución definitiva. Me refiero puntualmente al transporte de estas personas con discapacidad hacia los centros de formación, hacia los centros de inserción en la vida cotidiana que nos debemos los habitantes de esta provincia.

Por esa razón, queremos presentar, desde el bloque del MPF, un proyecto en este sentido para que ingrese y sea girado a la Comisión N° 5, para su posterior tratamiento.

Pte. (LÖFFLER): Se pone a consideración de la Cámara la moción del legislador Portela.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): Ingresa como Asunto N° 059/05 y es girado a las Comisiones N° 5 y 2.

Moción

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, es para apartarnos del Reglamento e ingresar en el boletín de asuntos entrados con pedido de reserva, una solicitud de informes al Poder Ejecutivo sobre la reglamentación y ejecución presupuestaria del Fondo Editorial Fuegoño.

Este tema fue tratado el año pasado por esta Cámara. Hubo una resolución de Cámara por la que se insta al Poder Ejecutivo a que reglamente el Fondo Editorial Fuegoño; y todavía sigue habiendo -de hecho hay- un par de personas en la Provincia que quieren publicar obras relacionadas a su trabajo y no tienen la respuesta que esta Cámara dio cuando dictó el Fondo

Editorial, sencillamente porque no está reglamentado o, si se reglamentó, no se está aplicando.

Entonces, el pedido de informes es para ver si existe la reglamentación y, en caso de

haberla, qué se está haciendo al respecto.

Pte. (LÖFFLER): Se pone a consideración de la Cámara la moción del legislador Martínez.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): Ingresa como Asunto N° 060/05.

Moción

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, es para solicitar apartarnos del Reglamento e ingresar un pedido de informes al Poder Ejecutivo relacionado a las transferencias de ATN (Aportes del Tesoro Nacional) a la Provincia en los períodos 2003, 2004 y 2005, para empezar a analizar este tipo de cuestiones.

Pte. (LÖFFLER): Se pone a consideración de la Cámara la moción del legislador Martínez.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): Ingresa como Asunto N° 061/05.

- 2 -

Comunicaciones Oficiales

Sec. (CORTÉS): “Comunicación Oficial N° 037/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 041/05 adjuntando Decreto provincial N° 601/05 mediante el cual reasume sus funciones el señor gobernador.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 038/05. Dirección Provincial de Energía. Nota N° 614/05 referente a la incorporación de nuevos agentes en planta permanente.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 039/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 010/05 adjuntando Decreto provincial N° 600/05 mediante el cual comunica el traslado del señor gobernador a la ciudad de Río Gallegos.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 040/05. Tribunal de Cuentas Provincial. Nota N° 219/05 adjuntando Acuerdo Plenario N° 642.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 041/05. Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia. Nota N° 030/05 adjuntando Resolución Concejo Deliberante N° 020/05.

- Para conocimiento de bloques.

- 3 -

Asuntos de Particulares

Asunto N° 005/05. Arquitecto Aníbal González. Nota poniendo en conocimiento todo lo actuado hasta el presente, en cuanto a las tramitaciones pertinentes para la aprobación y posterior elaboración del proyecto del Hotel Holliday Inn de la empresa Talbot Hotels S.A.

- Para conocimiento de bloques.”.

Se ha finalizado la lectura del boletín de asuntos entrados, señor presidente.

Pte. (LÖFFLER): Corresponde poner a consideración de la Cámara el boletín de asuntos entrados con sus correspondientes giros, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

- V -

ORDEN DEL DÍA

Pte. (LÖFFLER): Por Secretaría Legislativa se va a dar lectura del orden del día, tal como ha quedado conformado para la sesión de la fecha.

Sec. (CORTÉS): "Orden del día N° 1. Aprobación Diarios de Sesiones de fecha 24 de febrero, sesión extraordinaria y 28 de febrero de 2005, sesión preparatoria.

Orden del día N° 2. Asunto N° 024/05.

Orden del día N° 3. Asunto N° 040/05.

Orden del día N° 4. Asunto N° 041/05.

Orden del día N° 5. Asunto N° 042/05.

Orden del día N° 6. Asunto N° 043/05.

Orden del día N° 7. Asunto N° 047/05.

Orden del día N° 8. Asunto N° 048/05.

Orden del día N° 9. Asunto N° 053/05.

Orden del día N° 10. Asunto N° 054/05.

Orden del día N° 11. Asunto N° 055/05.

Orden del día N° 12. Asunto N° 056/05.

Orden del día N° 13. Asunto N° 057/05.

Orden del día N° 14. Asunto N° 058/05.

Orden del día N° 15. Asunto N° 060/05.

Orden del día N° 16. Asunto N° 061/05."

Pte. (LÖFFLER): Se pone a consideración de los señores legisladores el orden del día, tal como ha sido leído por Secretaría.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

- 1 -

Aprobación Diario de Sesiones

Pte. (LÖFFLER): Corresponde poner a consideración de la Cámara los Diarios de Sesiones de fecha 24 de febrero, sesión extraordinaria y 28 de febrero de 2005, sesión preparatoria.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

- 2 -

Asunto N° 024/05

Sec. (CORTÉS): Corresponde designar miembros del Consejo Provincial de Prevención y Lucha Contra el Tráfico y Consumo Indebido de Drogas y Farmacotóxicos, tema que quedó pendiente en la sesión anterior, integrado por un legislador titular y un suplente.

Cuarto Intermedio

Pte. (LÖFFLER): A tal fin, desde Presidencia se determina un cuarto intermedio sobre bancas, para acordar los legisladores que integrarán dicha Comisión.

- Es la hora 9:56

- Es la hora 10:01

Pte. (LÖFFLER): Se reanuda la sesión.
Si algún legislador tiene una moción concreta...

Moción

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, voy a proponer por el bloque del Partido Justicialista, a la legisladora Angélica Guzmán en carácter de suplente de dicha Comisión y a la legisladora Martínez en carácter de titular por parte del bloque 26 de Abril.

Pte. (LÖFFLER): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.
Por Secretaría se dará lectura al proyecto de resolución.

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar miembros del Consejo Provincial de Prevención y Lucha Contra el Tráfico y Consumo Indebido de Drogas y Farmacotóxicos, de acuerdo a lo normado por Ley provincial 78, a las señoras legisladoras Norma Martínez, en carácter de titular, y Angélica Guzmán, en carácter de suplente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (LÖFFLER): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

- 3 -

Asunto N° 040/05

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Adherir a los reclamos laborales del gremio SITRAC y T en cuanto a recomposición salarial, pago de zona y reconocimiento de los feriados provinciales, todo ello en el ámbito de discusión que corresponda.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. MARTINEZ: Pido la palabra.

Es simplemente para pedir el acompañamiento de mis pares en esta resolución, porque los trabajadores del Correo han venido sufriendo lo que fue en su momento todo el ajuste con una empresa privada y quieren comenzar a discutir la recuperación de algunos beneficios laborales que tuvieron en su momento, tal es como la zona, la adhesión a las fechas de feriados provinciales en la sucursal de Tierra del Fuego, etcétera.

Creemos que como representantes de toda la comunidad, este sector de trabajadores está necesitando nuestro apoyo. Y bueno, lo utilizarán en el ámbito que corresponda, en la medida en que ellos lo crean necesario.

Es simplemente un apoyo a su gestión para recobrar algunos de estos derechos. Nada más.

Pte. (LÖFFLER): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

- 4 -

Asunto N° 041/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que estime pertinente, lo siguiente:

1. Nómina de beneficiarios de los denominados planes CRECE PyME, CRECE FAMILIA y CRECE JOVEN;
2. criterio aplicado para la selección de beneficiarios;
3. estado de avance de los proyectos seleccionados;
4. modalidad de supervisión del organismo pertinente sobre los proyectos asistidos;
5. estado de regularidad y morosidad en la amortización de los préstamos otorgados.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Es para fundamentar tanto el Asunto N° 041/05 como el subsiguiente, Asunto N° 042/05.

Estos dos proyectos de resolución, referidos a pedidos de informe, tienen que ver con unos spots publicitarios que aparecieron durante todo el mes de enero en el canal oficial, donde, a través de imágenes muy simpáticas, con el slogan: “*Pasión por hacer y por cumplir*”, se daba cuenta del avance de algunos programas, como el CRECE, como así también la cantidad de obra pública que realizó este Gobierno durante el año 2004.

Creo que todos los ciudadanos de esta provincia nos sentimos complacidos por este tipo de emprendimientos, los cuales necesita la Provincia, pero creo que también es obligación de este Cuerpo Legislativo supervisar la realización de los mismos y conocer los detalles.

Por esa razón, queremos conocer en el caso de los Programas CRECE, la nómina de beneficiarios, cuál es el avance de estos proyectos, particularmente en lo que hace a la respuesta y a la demanda de mano de obra que estos han representado, como así también, qué tipo de seguimientos se lleva adelante desde el Estado Provincial, como para no volver a tropezar con la misma piedra, y no caer en los errores, de lo que en algún momento fue los proyectos denominados PRODEFU.

Por esa razón, estamos impulsando este pedido de informe como, también, en el caso de la obra pública el monto de sesenta y seis millones de pesos invertidos, creo que es un monto por demás importante y es menester conocer de qué forma se ha invertido y cuáles han sido las obras que se han llevado a cabo. Nada más, señor presidente.

Pte. (LÖFFLER): Está a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 041/05 leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

- 5 -

Asunto N° 042/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que estime pertinente, lo siguiente:

1. Detalle de las obras públicas que conforman el monto de pesos sesenta y seis millones (\$66.000.000) anunciados mediante la publicidad oficial;
2. sistema a través del cual fueron adjudicadas;
3. avance de obra actualizado y discriminado por cada una de ellas;
4. montos certificados y abonados por la ejecución de tales obras.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (LÖFFLER): Está a consideración de los señores legisladores el Asunto 042/05 leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

- 6 -

Asunto N° 043/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el Festival Internacional de Ushuaia, primer evento internacional de música clásica a llevarse a cabo en nuestra ciudad, entre los días 16 y 30 de abril de 2005.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (LÖFFLER): Está a consideración de los señores legisladores el Asunto 043/05 leído por Secretaría, para su votación.

-Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

- 7 -

Asunto N° 047/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur...”.

Cuarto Intermedio

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, a efectos de llevar adelante algunas modificaciones que fueron acordadas con los otros bloques políticos, solicito un cuarto intermedio de cinco minutos sobre bancas.

Pte. (LÖFFLER): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto, para su votación.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

- *Es la hora 10:07*

- *Es la hora 10:35.*

Pte. (LÖFFLER): Se levanta el cuarto intermedio.
Estamos en el tratamiento del Asunto N° 047/05.

Moción

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Gracias, señor presidente. Solicito que el Asunto N° 047/05 vuelva a las respectivas Comisiones N° 1 y 5, y tenga tratamiento preferencial sin fecha fija en la próxima sesión.

Pte. (LÖFFLER): Está a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Sciutto.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

- 8 -

Asunto N° 048/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Contrato, junto con la planilla de cómputos y presupuesto del contrato aprobado por Ley provincial 564, obra Puerto Caleta La Misión, vigente al 31 de diciembre de 2002;
2. contrato o convenio -con los anexos si existieren- firmado entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Nacional de La Plata, en relación con la obra Puerto Caleta La Misión;
3. informe final y conclusiones con el nuevo cómputo y presupuesto elaborado por las Universidades citadas en el punto anterior, respecto de la modificación del proyecto de que se habla;
4. de existir este nuevo proyecto, se informe si ha existido aprobación y/o aceptación por

- parte del Poder Ejecutivo;
5. si de existir un nuevo proyecto elaborado por las Universidades, éste ha sido comunicado a la UTE formada por las empresas Ormas y Andrade Gutiérrez en carácter de contratistas de la obra y si esta UTE, a su vez, ha aceptado y reconvenido un nuevo contrato con el Poder Ejecutivo emergente de la modificación del proyecto;
 6. en caso de existir una negativa de la UTE respecto de lo que se indica en el punto anterior, informe si se ha realizado una ponderación económica de las consecuencias que derivarían de una eventual rescisión del contrato, y cuáles serían los beneficios para la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (LÖFFLER): Está a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 048/05, leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

- 9 -

Asunto N° 053/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, se deje sin efecto la intervención del Consejo Provincial de la Mujer, dispuesta mediante Decreto provincial N° 3517/04, de manera que permita el cumplimiento de los objetivos y finalidades de dicho organismo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (LÖFFLER): Se pone a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 053/05, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

- 10 -

Asunto N° 054/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar huésped de honor de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al señor Adolfo PÉREZ ESQUIVEL, Premio Nobel de la Paz, en mérito a su trayectoria y destacado accionar a favor de los derechos humanos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (LÖFFLER): Se pone a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 054/05 leído por Secretaría, para su votación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

- 11 -

Asunto N° 055/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar a los señores senadores y diputados nacionales que tengan a bien iniciar los trámites necesarios a fin de proceder a la instauración del nombre 'María Eva Duarte de Perón' al puente emplazado en el nuevo trazado de la Ruta nacional N° 3 ubicado sobre el río Valdéz, tramo Kami – Kosovo, por Resolución N° 244/97, de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano.

Artículo 2º.- Entender que dicho reconocimiento es en homenaje a la mujer argentina al haberse conmemorado el 8 de marzo próximo pasado el 'Día Internacional de la Mujer', viendo en la señora de Perón un ejemplo claro de mujer luchadora.

Artículo 3º.- Comuníquese a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, a los presidentes de todos los bloques políticos, a todos los senadores y diputados que representan a nuestra provincia y a todas las Legislaturas provinciales de nuestro país.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. SALADINO: Pido la palabra.

Señor presidente, es para saludar a todas las mujeres de esta bendita Tierra del Fuego. El pasado 8 de marzo, como todos sabemos, se conmemoró el Día Internacional de la Mujer.

Un saludo a todas ellas, insistiendo en la figura de Eva Perón. Creo que la historia ha ido demostrando cuán valorable es, en la sociedad argentina, la figura de Evita, de nuestra querida Evita.

A través de ella, en esta simple resolución de Cámara, quiero homenajear a todas las mujeres de Tierra del Fuego.

Desde el afecto y desde el corazón, les deseo un muy feliz día, (tarde, pero seguro).

Pte. (LÖFFLER): Se pone a consideración de los señores legisladores el Asunto leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

- 12 -

Asunto N° 056/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Préstase autorización, en los términos del artículo 46 de Ley territorial 6, a la venta de una porción del inmueble identificado catastralmente como Parcela 4, Macizo 74, Sección A de la ciudad de Ushuaia, libre de toda ocupación, con una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450 m²), según croquis adjunto a la presente, luego de realizada la subdivisión de rigor, a la firma Talbot Hotels S.A.

Artículo 2º.- La autorización otorgada, tendrá aplicación una vez obtenida la conformidad de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º de la Ley nacional 12.665.

Artículo 3º.- El valor de dicha operación resultará del informe emitido por el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

Artículo 4º.- El producido de dicha venta será destinado a la Cuenta General del Tesoro.

Artículo 5º.- Exceptúase, a la presente operación de venta, de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley territorial 6.

Artículo 6º.- Autorízase la cesión de la construcción denominada 'Casa Ramos' a través de un Permiso Especial de Uso, a favor de la empresa Talbot Hotels S.A., por un plazo de quince (15) años, con opción de prórroga por igual término, a requerimiento de la empresa mencionada, la que deberá formular un compromiso de dar estricto cumplimiento de la Ley nacional 12.665 y su Decreto reglamentario, en lo que refiere a preservar las características de Monumento Histórico Nacional que dicho inmueble posee.

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.”

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Señor presidente, en principio debo señalar que el proyecto no tiene dictamen porque no fue tratado en las Comisiones donde se encontraba el asunto.

La Comisión N° 3 no tenía el asunto; y además, debo agregar que como hay modificaciones al proyecto original y no ha sido tratado en Comisión, la Cámara tendría que constituirse en Comisión y proceder a las modificaciones que crea que haya que hacer.

Sin perjuicio de ello, desde ya, nosotros vamos a adelantar el voto negativo al presente proyecto. Nos parece que el tratamiento de este proyecto ha empezado a ser, por lo menos, desprolijo, sumamente apresurado y que esta desprolijidad y apresuramiento van a traer consigo algún tipo de vicios respecto de la validez de esta ley.

Una de las muestras de lo apresurado y lo sorpresivo es el tratamiento que se le dio en la reunión de Comisión N° 3 de ayer, que insisto, ni siquiera era la Comisión donde estaba el asunto y tenía que ser tratado.

Pero, lo cierto es que el apresuramiento no ha sido una cuestión exclusiva del Poder Legislativo. También hubo apresuramientos en el Poder Ejecutivo y, también, por los antecedentes que obran en este Poder, ha habido apresuramientos en el municipio de la ciudad de Ushuaia.

Hay dos cuestiones que son importantes de tratar y que van a tener consecuencias sumamente relevantes en cuanto a la validez jurídica de esta ley. La primera, es la enajenación del inmueble mencionado en la ley; y, la segunda, la cesión del uso de lo que se conoce como “Casa Ramos”.

Respecto de la posibilidad de enajenar, conviene tener presente cómo fueron los antecedentes de lo que hoy se intenta tratar, por lo menos lo que nosotros podemos conocer, que es el expediente que envía el Poder Ejecutivo, el Asunto N° 346.

De esos antecedentes surge que se inician discusiones en aras de lo que ahora vamos a tratar, entre los empresarios o representantes de la empresa Talbot y funcionarios del Poder Ejecutivo provincial, apenas iniciado el año 2004. Y es recién en agosto, que el Poder Ejecutivo provincial advierte que tiene que enviar y decide remitir un proyecto de ley, a través del dictamen N° 1073/04, de la Asesoría Legal y Técnica, que está en los antecedentes del asunto que hoy tratamos.

El asesor legal y técnico dice que envíen el proyecto de ley, pero dice expresamente que -antes de enviarlo- se realicen las siguientes diligencias: Primero, que se pida un informe de dominio sobre el bien a enajenar; segundo, que se pida un informe a la Municipalidad para ver la factibilidad de proceder a una subdivisión, que es lo que está planteado en la ley. Y tercero, la intervención previa de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos de la Nación.

De los antecedentes que tenemos en esta Cámara surge que el informe de dominio no se encuentra, que no sabemos si es factible la subdivisión y la intervención de la Comisión -hasta el momento- ha sido negativa.

Estos elementos, me parece que pueden ser sucintamente analizados. Que no exista informe de dominio y que nosotros estemos tratando la enajenación de un bien sin dicho informe, me parece que es -por lo menos- negligente. Que no sepamos si es factible la subdivisión, además de ser negligente, también puede traer consecuencias jurídicas relevantes.

Y digo esto por lo siguiente: Nosotros no estamos dando una autorización pura y

simple, en los términos del artículo 46 de la Ley de Contabilidad, sino que decimos que vamos a autorizar una parcela en determinados metros cuadrados, luego de que se proceda a la subdivisión. Pero, no sabemos si ello es factible. Es decir, estamos tratando de obligar al Poder Ejecutivo, a lo que se llama una obligación condicional. Y una de las limitaciones que tienen las obligaciones condicionales, es que si uno lo somete a una condición prohibida por las leyes, el artículo 530 del Código Civil dice que queda sin efecto la obligación. Es decir, por el apresuramiento, nosotros estamos previendo que, quizás, no sea factible -es una posibilidad, tal vez no lo sea-; pero, ante eso, nosotros estamos haciendo una ley por la que vamos a procurar una inversión que, ya adelantamos, puede quedar sin efecto.

Esto no es seguridad jurídica, esto no es serio tampoco y creo que ni siquiera les conviene a los empresarios que están impulsando este proyecto.

Pero esto es lo menor, porque hay una cuestión que es mucho más trascendente, que es la intervención de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos.

Este organismo no solamente se expidió en forma negativa sino que, además, señaló que las observaciones que se hacían en las Actas Compromiso originales eran falsas. Cuando se decía que se estaba tratando la tramitación de la desafectación de los límites a las restricciones del dominio, por parte de lo que establece la Ley nacional 12.665, el titular de la Comisión Nacional se dirigió al gobernador y a esta Legislatura y dijo en relación a eso: "Hago constar que no se han tomado los recaudos necesarios relativos a tramitar ante esta Comisión el pedido de autorización correspondiente, siendo por lo mismo falsa aseveración la efectuada en el considerando del Acta Acuerdo Compromiso.". Se refiere justamente a la intervención de la Comisión Nacional.

Ayer vino el delegado zonal de la Comisión Nacional y nos explicó cuáles son las restricciones al dominio que operan sobre ese inmueble y cuáles son las limitaciones de la Legislatura sin una previa intervención de la Comisión Nacional. Y a pesar de esta cuestión trascendente, igual parece que vamos a avanzar en la sanción de este proyecto.

Es decir, si uno repasa todos los requisitos previos que se exigían y que el Estado provincial exigía para vender, debemos concluir que todos están inconclusos. No se cumplió el informe de dominio, no se cumplió el proyecto de factibilidad de subdivisión y no tenemos -hasta ahora- ni la intervención de la Comisión Nacional, ya que ha sido negativa.

En estas condiciones, me parece que -por lo menos- es apresurado tomar una decisión.

Además, siendo el inmueble un monumento histórico, lo que nosotros tenemos que dimensionar y valorizar es también que hay un interés comunitario especial en el debate de este tipo de cuestiones.

Sinceramente, hasta ahora, a los únicos que escuché, fue a los empresarios el día de ayer. Por lo menos, tendríamos que empezar a escuchar al Consejo Profesional de Arquitectos y a numerosas organizaciones que se han presentado por escrito ante esta Legislatura y han pedido ser escuchadas antes de que adoptemos una decisión. Entre el interés económico y de lucro de una empresa y el interés cultural que impera en la comunidad, nosotros -por lo menos- tenemos que abordar estas cuestiones en términos igualitarios. Si escuchamos a los empresarios, me parece que -como mínimo- también deberíamos escuchar a esas organizaciones.

En el tema de la posibilidad de enajenación -insisto-, todas las condiciones están incumplidas y respecto de la posibilidad de la transferencia de uso que se le da -de la construcción de la Casa Ramos-, me parece que esta virtual privatización de la Casa requiere, con mucha mayor razón, un debate un poco más abierto.

Debo decir que, en primer lugar, tal como está redactado el proyecto de ley, la cesión de uso se independiza en forma absoluta de la enajenación y en este tren de análisis, nosotros le estamos dando a la empresa más de lo que la empresa pide. Y lo voy a explicar.

El permiso de uso de la Casa Ramos, según el proyecto de la empresa Talbot, está indisolublemente unido a ese proyecto económico que tiene en la construcción de un hotel. No pidió la Casa Ramos primero y después se le ocurrió construir un hotel. Justamente, porque era necesario para construirlo y estaba de por medio la Casa, le agregó -como un proyecto- también el uso de la Casa Ramos.

El uso no lo pide en forma independiente y, sin embargo, nosotros podemos llegar a dárselo en forma independiente. Nosotros vamos a autorizar la enajenación de la Casa Ramos con la condición de que la Comisión Nacional autorice e intervenga en forma positiva respecto

de esta enajenación. Es decir, estamos generando -también, en este caso- una obligación condicional. ¿Qué es una obligación condicional? Es una obligación prevista por el Código Civil, tiene efectos jurídicos relevantes y significa, -acá se lo está haciendo con una condición suspensiva- cuando el nacimiento de una obligación -en este caso la operación de compraventa-, está supeditado al acaecimiento de un hecho futuro e incierto, así lo define el Código Civil en el artículo 545.

Este hecho futuro e incierto -la intervención de la Comisión Nacional-, puede o no ocurrir .

Digo, para dar un ejemplo y así lo explican muy gráficamente algunos autores cuando tratan de explicarnos las condiciones suspensivas.

Una condición suspensiva sería, por ejemplo, que le dieran un premio a algún alumno si aprueba la materia. La operación, el derecho, la posibilidad de que gane un premio está atada a la circunstancia de que apruebe la materia.

En este caso, la condición suspensiva es la intervención de la Comisión Nacional. ¿Qué pasaría si la Comisión Nacional no diera la autorización? Es una posibilidad, es un hecho futuro e incierto al que estamos sometiendo esta operación de compraventa.

El Código Civil señala que, en este caso, si la condición no se cumple, la obligación es como si nunca se hubiera formado.

Es decir, en este caso, no habríamos autorizado la venta, pero sí habríamos dado la cesión de uso. Porque la cesión de uso la desvinculamos de la operación de la venta, tal como está redactado el proyecto en esta ley.

Y esto sí lleva a un nuevo debate. Porque ¿qué pasa si a la empresa no le dan la autorización -la Comisión Nacional- y se frustra esta operación de venta y, sin embargo, se queda con la cesión de uso?

Digo, si estaba atada esta operación a la cesión de uso, seguramente la intención de la empresa ha sido obtener beneficios rentables. Y no sé si solamente la Casa Ramos le interesará.

Y, en este caso, le habremos dado la Casa Ramos por treinta años a una empresa que, quizás, -digo una posibilidad- se desinterese absolutamente de la Casa Ramos.

Pero voy a dar el caso contrario: que -efectivamente- la Comisión Nacional sí le otorgue la autorización.

En este caso, lo que no nos puede llegar a sorprender, porque lo dice expresamente la empresa en todos los antecedentes que tenemos, es que la utilización de la Casa Ramos es con un destino semipúblico.

Y un destino semipúblico es una sutileza, es una expresión que hace referencia a decir que va a hacer un uso casi elitista de la Casa Ramos.

Y si a eso le sumamos que va a ser la sala de exposición de un hotel de cinco estrellas, en esa sutil definición de semipúblico, yo ya sé quiénes no entran.

Y entonces, digo, ¿qué pasó con la Legislatura en tan poco tiempo, que ahora va a dar una cesión de uso -independientemente de la venta- para que se adopte un destino semipúblico, abiertamente elitista y que no tengo ninguna duda quiénes van a quedar afuera, con lo que decíamos hace un año atrás.

Porque esta Cámara mediante la Resolución N° 26, expresó que quería que la Casa Ramos fuera para un destino absolutamente público y, nada más ni nada menos, que para el funcionamiento del Centro Antártico Fueguino.

Esto lo dijimos el año pasado; ahora cambiamos absolutamente de visión y empezamos a decir una cosa distinta.

Se ha querido argumentar este apresuramiento -me parece que es un apresuramiento- en las consecuencias económicas valiosas para la Provincia, en la formación de trabajo y en ese derrame de ganancias que va a tener la Provincia con la construcción de este hotel.

Si esto fuera así, es relativo, porque podría existir también el derrame en las reservas hoteleras de la provincia de Tierra del Fuego y, esto, sucedería -creo- más o menos igual.

Y el Estado -me parece- pierde más de lo que gana en lo que va a vender. Porque no se establece el precio de venta, porque el precio de venta -creo- va a dar vergüenza en poco tiempo. El precio de venta de este inmueble no va a superar los ciento treinta mil o ciento cincuenta mil pesos, como ya está establecido y estipulado en los antecedentes de este expediente.

No creo que pueda existir esta noción del progreso en relación a la anomia. Para mí no hay progreso con anomia e ilegalidad. Para mí no hay progreso en este sentido.

Quiero cerrar esta cuestión y este pensamiento con una frase que dijo la Corte hace mucho tiempo, en un caso muy conocido: "Es falsa y tiene que ser desechada la idea de que la prosperidad general constituye un fin, cuya realización autoriza a afectar la integridad del sistema institucional vigente. La verdad ajustada a las normas y a la conciencia jurídica del país es otra."

Podría expresársela diciendo que el desarrollo y el progreso no son incompatibles con la cabal observancia de la Constitución. Gracias.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

La primer reflexión que voy a hacer es de un viejo dicho que la sabiduría ciudadana ha acuñado hace ya bastante tiempo; y esto dice, más o menos, así: "Si no quieres que te critiquen, no digas ni hagas nada."

Con respecto a este proyecto, no lo voy a defender. Para eso, creo que quienes son los interesados van a poder hacerlo; pero sí creo que a todos nos consta -a aquellos que tenemos la obligación de estar medianamente interesados y en conocimiento de lo que ocurre en esta sociedad-, que el proyecto fue reformulado totalmente y, por ejemplo, como un dato interesante, podríamos decir que de la altura inicial que tenía el proyecto, se lo disminuyó, se lo redujo, en alrededor de catorce metros de altura. Su fachada ha sido cambiada totalmente. Hoy vemos -porque han sido presentados en el día de ayer en la Legislatura, también lo hemos visto, allá, por el mes de diciembre del 2004- en los medios de circulación masiva, cómo fue cambiado el diseño externo, adaptándose al uso y costumbre de este lugar.

Vemos cómo predomina la chapa, la utilización de la madera, cómo se adapta y se ensambla en el escenario de la Tierra del Fuego.

Es cierto, la Casa Ramos es un monumento histórico nacional. Y tal cual lo dice la Ley nacional 12.665, menciona que: "La superintendencia sobre los lugares históricos nacionales está en poder de la Comisión Nacional". Por eso, cuando hablamos de prestar la autorización para la enajenación del terreno que está detrás de esta vivienda -el "terreno", no la Casa Ramos-, esta autorización va a tener aplicación una vez que se obtenga la conformidad de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos. Repito, esta autorización va a tener aplicación operativa una vez que se consiga la autorización pertinente.

Entonces, la primer hipótesis -creo que nos queda claro-, no estamos adjudicándonos una atribución que no tenemos; estamos respetando al que es el organismo nacional, que por una ley nacional, le han dado esta atribución.

Por otro lado, escuchaba muy atentamente lo que decían. Con respecto al hecho de reacondicionar la Casa Ramos, que se está viniendo abajo, que se cae a pedazos, que prácticamente no se puede transitar en su interior, por las condiciones tan endeble en que se encuentra; me pregunto, prácticamente desde el año '90, ¿qué se ha hecho por mantener esa Casa? Sí, recuerdo que hace tres o cuatro años se estuvo pintando en su exterior; eso es lo que recuerdo que se ha hecho por la Casa Ramos.

Y si bien es cierto que esta Cámara Legislativa ha requerido en más de una oportunidad que se le dé un uso distinto al que actualmente tiene, hasta el día de hoy esto no ha ocurrido.

Desde hace ya un tiempo, nos llenamos la boca del potencial que tiene Tierra del Fuego, pensando en el desarrollo del turismo.

Creo que proyectos como el que el Poder Ejecutivo, con su opinión favorable, elevó a esta Cámara en el mes de agosto del año 2004, son proyectos que van en esa dirección.

Para conocimiento de algunos, este proyecto o anteproyecto tiene la aprobación de la Municipalidad de Ushuaia; este proyecto tiene aprobado un plano de mensura y deslinde.

Y en relación a este proyecto, ayer estuvo presente quien actualmente ostenta la representación en Tierra del Fuego de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, y no escuché de su boca que estuviera en contra del proyecto. Nos estuvo informando sobre los pasos que se deben seguir para avanzar sobre el mismo.

Bueno -insisto-, respecto de la autorización que estamos dando para que este terreno permita el pulmón de manzana que debe tener este emprendimiento, la Legislatura está condicionada a la aprobación de la Comisión Nacional.

Y cuando se habla del permiso especial de uso, si me permite, señor presidente, voy a leer algo que escribió una persona que conoce mucho más que uno, el señor Roberto Dromi, en

su obra *Derecho Administrativo*, quien define esto (al permiso me refiero) diciendo: “Es un acto administrativo de carácter unilateral sin que se atribuya o reconozca valor alguno a la voluntad individual del administrado en la formación o nacimiento del mismo. El permiso crea una situación jurídica individual condicionada al cumplimiento de la ley y/o a condiciones de él; su incumplimiento determina la caducidad del permiso. Es opinión unánime reconocer carácter precario al permiso y su posibilidad de revocarlo sin derecho a resarcimiento, pues el precario según su acepción doctrinal es un acto de simple tolerancia, revocable a voluntad del que ha concedido la cosa sin que pueda dar derecho alguno al poseedor.”.

Además, en otros párrafos, cuando refiere a la modalidad de permiso especial de uso de bien público, del carácter oneroso: “...traducido a través del pago de un canon por parte del usuario y fundado en la justa contrapartida por el beneficio patrimonial que se le otorga y el carácter de limitado, al indicar que por una regla de buena política administrativa para los bienes de dominio público que se conceden en uso privativo, lo sean por un período determinado de tiempo.

Así también, deberá contemplarse, en el supuesto de establecer un permiso especial de uso, la fijación de un canon mensual que abonaría la firma, para lo cual resultaría oportuno requerir al Tribunal de Tasaciones de la Nación que determine el justo valor de la construcción a la que alude.”.

Por eso, señor presidente, cuando se habla de -ya- tener claro cuál es el valor que se le va a dar a la vivienda, realmente, me llama la atención. Porque el artículo 3º expresa que el valor de dicha operación resultará del informe emitido por el Tribunal de Tasaciones de la Nación. Pero, si ya hay personas que conocen cuál va a ser este dictamen, realmente, me llama la atención.

Y respecto de esta autorización del permiso especial de uso, hago la misma acotación, que esta autorización está condicionada a la opinión que al respecto y previamente va a tener que manifestar la Comisión de Monumentos que refería hace instantes.

Es bueno que hagamos las observaciones y que manifestemos las inquietudes que al respecto podamos tener, pero también es cierto que la realidad nos indica que la Casa Ramos está inhabitable, que ese monumento histórico que decimos defender se está viniendo abajo; que mientras no se le haga una inversión importante, ese monumento, lamentablemente, no es posible ser apreciado por los fueguinos, excepto por ahora, los que pasamos por la puerta y podamos todavía mirarlo, mirar su fachada exterior.

Por eso creo que esta normativa se ajusta a derecho, que no va más allá de las atribuciones que al respecto tiene esta Cámara Legislativa, y creo que en base a lo que se dice del apresuramiento, el gobierno de la Provincia, en el mes de agosto, ha manifestado su intención, y se han manifestado muchos organismos intermedios respecto de la preocupación, lo que ha hecho que la empresa que pretende llevar adelante este proyecto lo haya reformulado sustancialmente. Creo que todos tenemos la oportunidad de mirar -en el asunto de particulares- algunas expresiones vertidas por referentes de nuestra sociedad, como lo puede ser el subsecretario de Turismo de la Municipalidad de Ushuaia, quien ha hecho manifestaciones en medios locales.

Por eso, desde el bloque del MPF, creemos que es un proyecto que va en sintonía con lo que esperamos los fueguinos de este lugar y me parece que, como estamos apostando a que el turismo sea una de las “patas” del desarrollo de nuestra economía provincial, tenemos que hacer el esfuerzo, dejando de lado mezquindades y egoísmos personales y pensando que esto va a ser una de las alternativas que tiene Tierra del Fuego, particularmente, la ciudad de Ushuaia, para seguir cobijando a los turistas que quieren conocer este lejano lugar del mundo. Nada más, señor presidente.

Sr. BERICUA: Pido la palabra.

Señor presidente, es para expresar las razones por las cuales nuestro bloque apoya este proyecto que oportunamente remitió el Poder Ejecutivo.

Creemos que nos encontramos -en este caso- frente a la necesidad de conciliar intereses de la Provincia con intereses del capital privado, que desea invertir en Tierra del Fuego.

La realidad es ésta: Nosotros advertimos que la actividad turística se ha constituido en uno de los polos de desarrollo de la Provincia. Estamos absolutamente convencidos de que hay que viabilizar las inversiones. En Argentina, el concepto de inversiones ha sido -casi- un valor

apreciado, deseado y pocas veces materializado. Los países se desarrollan sobre la base de las inversiones; las provincias y las comunidades también.

Acá existe la voluntad de algunos empresarios en invertir en esta cuestión, han invertido en forma privada y ya han comprado.

Y por otro lado, la Provincia tiene un predio que alguien, alguna vez, promovió su declaración como monumento histórico. Muchas casas se pudieron haber declarado monumento histórico en Tierra del Fuego; un caso paradigmático es la Casa Beban, que si no hubiera sido por la iniciativa de un profesional particular, hoy estaría tirada en el basural de la ciudad de Ushuaia. Sin embargo, porque un particular, profesional de esta ciudad, creyó que había que preservar esa vivienda porque era un patrimonio de la ciudad, desde lo arquitectónico y desde muchos aspectos, hoy está instalada en el Paseo de las Rosas.

El concepto de declarar monumento histórico a la Casa Ramos, nada tiene que ver con el uso racional de los espacios que nosotros podamos hacer dentro de la Provincia.

Todos sabemos que ahí hay un predio encerrado; no tiene ningún valor, ningún uso, no sirve absolutamente para nada y puede servir para el desarrollo de Tierra del Fuego.

Es cierto, cuando se habla del valor de ese predio, algunas inmobiliarias locales lo han estimado en un valor muy bajo, porque es un predio que no tiene acceso a la vía pública, está encerrado.

Entonces, lo primero que hay que dejar en claro es que hay que desalentar cualquier posibilidad o alternativa de pensar que atrás de esto hay "algo", acá no hay nada. Acá hay gente que ha venido a invertir, hay un predio que la Provincia no usa, que no se puede usar si no es conexas a alguna actividad que se pueda desarrollar. Como esta idea, podría haber alguna otra.

La otra realidad es que hay una casa que se viene abajo, que se cae a pedazos, que hay que ir a ver solamente el cartel que indica qué es esa casa, el cartel indica la situación en la que está. Totalmente derruido, oxidado, eso es una vergüenza para nosotros.

Me parece que no hay que tener miedo, que hay que ir para adelante, que hay que confiar en la gente. Estos u otros empresarios que deciden hacer una inversión, que ponen su dinero acá, ¿para qué lo van a hacer?, ¿para andar usando la Casa Ramos para cosas indebidas?, ¿qué sentido tiene?, ¿por qué se piensa o se puede manifestar que alguien se va a apropiarse de la Casa Ramos como si se tratara de un bien fantástico con el que se puede llegar a obtener un lucro? No es así.

Lo que sí es cierto es que a ese o a cualquier otro inversor, no le va a interesar construir un hotel, aunque los proyectistas nos han manifestado que el hotel se hace igual. Con la Casa Ramos o sin ella -deberán adecuar el proyecto a una superficie menor-, pero lo van a hacer igual. Están en su derecho, compraron el predio, el proyecto se ajusta a las normas municipales en materia de construcción. Al hotel lo van a hacer. ¿Por qué negar la posibilidad de que entre todos tengamos un desarrollo de esta cuestión que nos beneficie a todos, que beneficie a la Provincia, que beneficie a los empresarios, que beneficie al trabajo, que la Casa Ramos se pueda mantener debidamente?

Hay un tema que es central y ayer lo comentábamos con algunos miembros de la Comisión. No es lo mismo ir al funcionario nacional y decirle que nos conceda la autorización para dividir el predio -sabemos que catastralmente eso es posible, porque hay un anteproyecto catastral-, no es lo mismo ir con una ley de la Legislatura y decir. -Ésta es la voluntad del pueblo de Tierra del Fuego representado en su Legislatura.

Una cosa es que vaya la empresa y haga una gestión y, otra cosa, es que le digamos a la Comisión Nacional de Monumentos Históricos que el pueblo de Tierra del Fuego, representado en esta Legislatura, está de acuerdo con esta iniciativa.

Es totalmente distinto; no es lo mismo ir primero a pedir la autorización para después hacer la ley. ¡No, no! Quien tenga algún criterio respecto de cómo se ha manejado históricamente nuestro país en relación a los supernumerarios que están instalados en los escritorios de la Capital Federal, sabrá que "Dios está en todas partes, pero, atiende y decide en Buenos Aires."

A mí me parece que cuando hablamos de federalismo, cuando hablamos de la defensa de nuestros intereses, ésta es la manera de actuar.

Por supuesto que dentro de la ley. Yo debo dar por descontado que en el ámbito oficial se habrá hecho la averiguación correspondiente -ya, a esta altura- respecto de cuál es la situación dominial, si hay o no alguna restricción al dominio respecto de este predio, si se ha

inscripto la declaración de monumento histórico. La verdad, no lo sé, pero, presumo que éste es un predio que debió haber pertenecido al Estado nacional argentino, que seguramente pasó al dominio de la Provincia con la Ley de Provincialización. No me consta que el Estado nacional haya hecho reserva en los términos de la Ley de Provincialización y que, seguramente, está inscripto en la restricción al dominio que corresponde.

Pero además, hay otra cosa que hay que decir. Esta provincia, el municipio, el ex Territorio, muchas veces ha otorgado en venta predios; porque acá la mayoría de la tierra era del Estado nacional.

En innumerables oportunidades se ha facilitado y se ha impulsado la inversión privada, a través de la venta de predios públicos. El desarrollo industrial, la instalación de viviendas, todo se ha hecho sobre la base desde empresas a particulares.

Yo valoro, reconozco las observaciones que se puedan hacer respecto del punto de vista legal, no tengo formación en ese sentido; pero estoy absolutamente convencido de que quienes tengan que intervenir en la concreción de esta operación, en lo que respecta a la venta del predio, bueno, la Escribanía General de Gobierno, tomará todos los recaudos. Doy por descontado que quienes intervengan en esta cuestión, cuando materialicen la operación, si se concede desde la Comisión Nacional la autorización respectiva, se van a cumplir todos los pasos legales.

Si esto terminara en una operación frustrada, que no sea por la voluntad de los legisladores.

Y en todo caso, puede haber sobre esto una cuestión opinable y haya quienes piensen que no, que esto no hay que hacerlo. Quienes tengan la potestad para hacerlo lo dirán.

Pero me parece que no es lo mismo ir a preguntarle a un funcionario o a personas que no viven en Tierra del Fuego -que no comparten nuestra realidad- qué se puede hacer en este caso, que ir con una ley de la Legislatura y decir que el Gobierno de Tierra del Fuego, representado por su Poder Ejecutivo y su Poder Legislativo, quieren que se haga esto.

Respecto del mantenimiento, del uso que se le pueda dar, esto está en el marco del convenio que se firme. Y si les parece que hay que resguardar, porque a mí también me interesa, hoy la Casa Ramos es de uso privado. Hoy no se puede entrar a la Casa Ramos. Y si esto siguiera así en el tiempo, no se va a poder entrar; no porque no nos dejen, sino porque va a ser un peligro entrar. El otro día nos manifestaron que de un piso a otro se cayó una computadora porque se rompió el piso.

Entonces, hay que tratar de que éste, que es un bien de todos nosotros, esté como corresponde, con posibilidades de que todos podamos acceder, y bueno, que se incluya en el convenio. Si quieren que le hagamos algún agregado con respecto al convenio, que vengan a la Legislatura, que nosotros formemos parte, que designemos un representante de esta Legislatura para ello.

Pero, me parece que en estas cuestiones, en la Provincia ha quedado demostrado que todos compartimos el "trazo grueso". Creo que no hay diferencias conceptuales respecto de defender nuestros valores históricos, nuestro patrimonio cultural. Creo que en esto hay coincidencia y la ha habido siempre en todos los sectores de la sociedad fueguina.

Respecto de la opinión que puedan tener profesionales interesados en la cuestión, me parece que la mecánica o el ámbito donde esto se debe resolver, es en el de quienes tienen que conceder la autorización para esta construcción. Y no descarto, ni me parece mal, -no sé si se hace o no-, que el Municipio, si le parece oportuno, consulte a la asociación que nuclea a los profesionales, para ver si al proyecto se lo puede mejorar.

Pero, de hecho, tengamos en cuenta lo siguiente, que no se trata -hoy- en este proyecto reformulado de la idea de alguien foráneo, que no tiene nada que ver con Tierra del Fuego. El proyecto está encabezado por un profesional de la Provincia que tiene una larga trayectoria y que, por lo menos, en lo que a mí respecta, puedo dar fe y conozco la visión que él tiene respecto de lo que hay que construir en Tierra del Fuego y que ha sido aceptada sumamente por la población. De hecho, muchos ciudadanos le han encargado proyectos de vivienda y demás. Así que tampoco estamos importando algo foráneo, que no tenga nada que ver, no... Está en manos de gente de acá, el proyecto se ha elaborado y reformulado acá.

No tengo nada más que decir; y bueno, si hay algo que subsanar, lo importante es si compartimos el criterio. Y si el día de mañana esta ley no cierra...

Pero, lo que hay que tratar de hacer -me parece-, es poner los mecanismos en marcha,

porque si no, lo que termina ocurriendo en éste y en otros casos, es que, oportunidades de inversión hay en muchos lugares.

Habría que ver y leer un poco; es decir, hoteles se construyen en toda la Argentina, en Mendoza, Salta, Capital Federal; entonces, no vaya a ocurrir que algún empresario diga: -Si me ponen tantas trabas, me voy a invertir a otro lado. Y el concepto "inversiones" para una sociedad es fundamental, es básico. Las sociedades se desarrollan con inversiones; éste es el único concepto que desarrollan las sociedades. Por supuesto, estamos hablando desde lo económico. Nada más, señor presidente.

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

A mí me parece que hay una discusión, por lo menos falsa en términos sustanciales, respecto de esta opción que en sí es falsa. Esto ha surtido efectos hace no tanto tiempo; pero en la década *menemista* estas falsas opciones, esta presentación de falsas opciones, eran el sustento argumental para tomar decisiones políticas trascendentales, por ejemplo, en materia de privatizaciones; digo, mostrar cómo estaba ENTel, mostrar cómo estaba el subterráneo, mostrar cómo estaban los trenes, era demostrar el fracaso del Estado para transferir algunas cuestiones al sector privado.

Que me digan: -Miren cómo está la Casa Ramos, en todo caso, tendrá que hacerse una reflexión de qué tenemos que hacer en materia de políticas culturales como provincia de Tierra del Fuego, no decir: -Se la vamos a dar a la empresa Talbot.

Porque además, si tomamos la decisión de que en materia de patrimonio cultural, nosotros vamos a dar una puerta abierta a la inversión privada, entonces, si éste es el criterio de la Legislatura, ¿por qué la empresa Talbot? Porque lo que dice la Constitución expresamente, en materia de contrataciones, es que se selecciona "mediante un procedimiento de selección y una previa, amplia y documentada difusión."

Acá no hubo una selección de contratistas por parte del Estado; es el contratista el que nos eligió a nosotros. La cuestión es absolutamente inversa y esto sí tiene consecuencias jurídicas.

Si nosotros decidimos como política cultural que necesitamos inversiones privadas... Bueno, ¿por qué entonces no empezamos a discutir con organizaciones comunitarias culturales, con el Consejo Profesional de Arquitectura?, porque quizás, ellos también tengan interés en la cesión de uso de la Casa Ramos. Y por qué no escuchar una oferta, una propuesta respecto de inversiones en patrimonio cultural, de organizaciones -si es que vamos a adoptar una política en este sentido.

¿Estamos adoptando una política en este sentido de apertura a inversiones privadas en materia de patrimonio cultural? Porque si no, todas las opciones en lo argumental, son falsas; son falsas y están tratando de argumentar una cosa que al único que beneficia es a la empresa Talbot.

Me parece muy bien que la empresa haga su negocio y realice inversiones. Lo que yo tengo que hacer como legislador es hacer que se cumplan las leyes y la Constitución.

Que la empresa gane dinero es su objeto y su destino. Lo mío, lo nuestro como legisladores, es que se cumpla la Constitución.

Quiero señalar solamente una cuestión a la que se hizo referencia cuando nos mostraron la carpeta que nos trajeron desde la empresa Talbot. La verdad es que hay algunas cuestiones que ofenden a una inteligencia media, y son algunas de esas cuestiones las que nos decidieron inmediatamente a votar por la negativa: Nos mandan artículos periodísticos subrayados para que los legisladores tengamos que leer solamente lo que a la empresa le conviene.

Lo citó recién un legislador en esta Cámara, que el secretario de Turismo municipal, elogió la obra.

Entonces, la empresa nos manda una supuesta declaración del secretario Lovece que, por supuesto, beneficiaba la obra. Pero, párrafo aparte -que obviamente no lo subraya la empresa- dice que esa opinión la expresa sin tener conocimiento y que es simplemente una apreciación desde lo estético. Y además, dice que "un hotel de esas características, por la envergadura y lo ambicioso del proyecto, hubiese sido mejor ubicarlo en otro lugar de la ciudad."

Yo hubiese preferido que ni siquiera nos acerquen artículos periodísticos subrayados para convencernos. La verdad, me parece hasta ofensivo que los términos de discusión en una

Legislatura sean estos, que nos manden qué es lo que tenemos que leer para aprobar los proyectos. Gracias.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, recién hacía referencia a algunos comentarios que se manifestaron respecto de este proyecto. En primer término, quiero señalar (porque a veces, en la utilización de las palabras, diera la sensación que uno pretende dejar instalado un comentario, por lo menos, tendencioso) que nosotros aquí no estamos enajenando la Casa Ramos; estamos hablando de un terreno que está detrás de la Casa Ramos, y que hoy es un lugar donde se acumula gran volumen de desperdicios. Es un terreno que no tiene salida directa a ninguna de las calles. Es un espacio verde, detrás de la Casa Ramos, que tiene una superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados. Me refiero al terreno que está detrás.

Eso es lo que se está enajenando, previo a la autorización de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos. Es decir, se va a proceder a su enajenación, una vez obtenida la autorización pertinente.

Respecto de la Casa Ramos en sí misma, la estructura, lo que fue declarado Monumento Histórico Nacional, creemos que sería muy oportuno que aquellos que estamos comprometidos con el acervo cultural, le acerquemos al Gobierno de la Provincia algunas alternativas para que en la construcción del convenio definitivo puedan aparecer algunas ideas para su uso. Y no siga, como hasta el día de hoy, siendo un hermoso lugar que alberga ratas, distintos tipos de insectos, con una estructura deteriorada, sumamente precaria -como hacía referencia el legislador Bericua.

Lamentablemente, hasta el día de hoy, no he visto que se le dé un uso abierto a la comunidad para que la comunidad pueda disfrutar de la Casa Ramos.

Dije también que es cierto que desde esta Cámara Legislativa se ha insistido, en más de una oportunidad, para darle un fin que era -como lo manifestaron- la instalación allí del Centro Antártico Fueguino.

Es decir, vamos a volver a insistir para que una vez reacondicionada -si es que el proyecto se puede llevar adelante- pueda instalarse allí, sí, con algún grado de viabilidad, este auspicioso proyecto.

No necesité que me subrayaran títulos para enterarme de lo que decían algunos medios; pero sí, recurrí al municipio local para saber si en la presentación de este proyecto, el mismo se ajustaba a lo que al respecto se prevé en lo que hace a las normativas vigentes, y me informaron que el 11 de enero se aprobó el anteproyecto presentado, teniendo en consideración que esta nueva presentación se ajusta a las normativas vigentes. Es decir, que para poder llevarlo adelante no es necesario pedir ningún tipo de excepción. Se ajusta a la volumetría proyectada y habilitada para llevar adelante.

Tengo entendido, también, que el Ministerio de Turismo de la Provincia se ha manifestado concordante con el desarrollo de este proyecto. Me lo ha hecho saber el señor ministro de Turismo.

Por esa razón, insisto, creo que con las consideraciones del caso, y si volvemos a insistir, aunque parezca reiterativo, las autorizaciones o la visión que está llevando adelante esta Legislatura Provincial, quedan condicionadas, tanto sea para la enajenación del terreno que está detrás de la Casa Ramos, como así también, el permiso provisorio para su uso, que luego será convenido, si este proyecto se lleva adelante con el Gobierno de la Provincia, que todo esto quede condicionado a obtener la autorización pertinente por la Comisión prevista por la Ley nacional 12.665.

Por esa razón, creo que las Comisiones que estuvieron ayer reunidas analizaron la última presentación efectuada y es por ello que entendemos estar hoy en condiciones de dar tratamiento a este asunto.

Solicito, para darle tratamiento, que se constituya la Cámara en Comisión, señor presidente.

Sra. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Con respecto a este tema, señor presidente, desde el año pasado, algunos que nos preocupamos por los intereses de la comunidad y que de ningún modo tenemos la característica -ni siquiera- de ser privatistas, y sin hacer ningún discurso al respecto, porque no es mi característica ideológica, sí he estado al tanto y he recibido todas las notas y todas las críticas que hubo hacia el proyecto inicial del hotel que se pretendía construir en este predio.

Posteriormente, también estuve informada por diferentes personas... y enterada de que fue modificado el proyecto radicalmente; incluso, ayer se nos informó también con fotos cómo sería el proyecto. Pero todo esto no es formal, es absolutamente informal.

A mí también me molestó y me sorprendió que el tratamiento fuera tan rápido y sorpresivo, porque el año pasado veníamos con toda una información y datos en contra de este proyecto. Yo tenía información no oficial de que el asunto se había modificado; merecían mi respeto los antecedentes de los proyectistas de la nueva obra, por lo cual, quería estar en tema para ver en qué términos se iba a tratar este asunto y de repente fue tratado, y apenas me enteré como para llegar a tiempo, por lo cual, traté de informarme -por la responsabilidad legislativa que cada uno tiene- a nivel personal nuevamente con el delegado zonal de la Comisión Nacional de Monumentos Históricos.

En esa charla tuve algunas previsiones que expuse ayer en la Comisión, pero además, me pareció necesario que estuviera personalmente el delegado, que era lo más crítico y de mayor peso que habíamos recibido respecto al proyecto anterior.

El delegado zonal y también profesionales del Concejo Deliberante que conforman la Comisión de Planeamiento Urbano, que tratan cuestiones sobre monumentos históricos y proyectos que se desarrollan dentro de la ciudad, me pudieron asesorar -por lo menos- para tomar la decisión personal en lo legislativo -pues ya dije, fue desprolijo, a mi criterio, el tratamiento en Comisión-, para ver con agrado la modificación al proyecto.

Nosotros tendríamos que resolver sobre la autorización para la enajenación del predio lindante al edificio de la Casa Ramos que conforma una sola cosa en la declaración de monumento histórico, tanto el edificio como el predio que lo rodea. En cuanto a la enajenación, poniendo la cláusula de que debe darse intervención obligatoria a la Comisión Nacional de Monumentos Históricos, estaríamos salvando esta responsabilidad que tenemos.

Con respecto al convenio de uso que hay que hacer con el edificio en sí de la Casa Ramos, salvo que el convenio venga nuevamente para aprobación de la Legislatura, habría que poner una cláusula que sea de aplicación nuevamente la ley nacional y aunque esto sea una obligación del Ejecutivo, dejar en claro desde la Legislatura que esto sea así.

Me parece que con estas dos cláusulas y la opinión que me dieron a nivel personal estos dos profesionales, de los cuales uno representa al Colegio de Arquitectos de la ciudad, a la Comisión Nacional de Monumentos Históricos y al Consejo de Planeamiento Urbano de la Municipalidad, me veo más o menos contenida en decidir a favor de esta ley, condicionada a estas cláusulas. Nada más, señor presidente.

En Comisión

Pte. (LÖFFLER): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Portela de constituir la Cámara en Comisión.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

Queda constituida la Cámara en Comisión.

Moción

Sr. SALADINO: Pido la palabra.

Señor presidente, primero, desde la autocrítica, y lo voy a decir con palabras mayúsculas -si se puede usar el término-, lamento no haber estado ayer en la reunión de Comisión porque privilegié, como hombre de la política, una cuestión interna partidaria a la reunión de Comisión. Pero, también quiero decir que no es cierto que no hayan hombres ocupados en estas cuestiones que hacen al patrimonio arquitectónico de la provincia de Tierra del Fuego.

He presentado en la Legislatura Provincial una ley, que es posterior a la 12.565 de la que se está hablando. Es una ley votada en el Congreso de la Nación el año próximo pasado, y si mal no recuerdo es la Ley nacional 25.613, que trata de Patrimonio Arquitectónico, Paleontológico y Arqueológico de la Nación, donde, con la imaginación, los habitantes de Tierra

del Fuego podemos acceder a fondos y recursos que son transferibles de la Nación.

También, he presentado en esta Cámara y está en Comisión, una Ley de Fondo Cultural donde hablo, justamente, de fondos para mantener estos edificios que hacen al patrimonio cultural de Tierra del Fuego.

Y también la semana pasada, mi secretario fue comisionado por esta Legislatura para concurrir a la sede de la UNESCO en la República Argentina, donde tratamos de iniciar una acción en conjunto entre la Legislatura Provincial, el Gobierno de la Provincia, los municipios y algunas instituciones que componen la Tierra del Fuego.

Dentro de la UNESCO, haciendo este trámite, se logran fondos de hasta cincuenta mil euros para mantener estos edificios.

Entonces, no encuentro razones para decir que no hay otros caminos y otras alternativas para iniciar.

Pero, reconozco mi primer error: No haber asistido ayer a la reunión de la Comisión.

También quiero decir que dentro de la Casa Ramos, no habitan otra cosa que los espíritus de los pioneros y de los antiguos pobladores.

Y en ese *mea culpa* voy a pedir autorización de esta Cámara para abstenerme de votar, tanto en la votación en comisión como en sesión. Gracias, señor presidente.

Pte. (LÖFFLER): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Saladino, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

Está a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 056/05, en general y en particular, para su votación en Comisión.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

En Sesión

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Solicito que la Cámara se constituya nuevamente en sesión.

Pte. (LÖFFLER): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, en primer lugar, solicito que por Secretaría se me acerque el croquis de los cuatrocientos cincuenta metros cuadrados que se pretenden enajenar, dado que el artículo 1° dice: "...según croquis adjunto a la presente.". Y en el asunto que me acercaron por Secretaría, no está el croquis.

En segundo lugar, cuando planteaba el legislador Saladino que hay otras alternativas - y lo planteaba mi compañero de bancada-, no veo por qué exceptuar. El artículo 5° de la presente ley expresa: "...exceptuar la presente operación de venta de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 6...", que es la licitación.

Si se pretende privatizar la cultura como se plantea acá -por treinta años-, si el Estado no va a tener más la tutela en esto, porque se la da a una empresa privada y se la está orientando hacia una empresa privada y, en la lógica de mercado que se plantea, ahora, también la cultura entra en la lógica de mercado, por qué no plantear que la Casa Ramos tenga otras personas que pretendan otro tipo de uso, dado que el Estado se desentiende del tema. Por qué no dar la posibilidad a otra empresa, y por qué orientarla hacia esto.

Quiero dejar sentado esto. Porque queda claro que está orientado a una empresa la

concesión de uso de la Casa Ramos. Gracias, señor presidente.

Pte. (LÖFFLER): Está a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 056/05, en general y en particular, para su votación con la Cámara en sesión.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado, en general y en particular.

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Que quede constancia, señor presidente, del voto negativo del bloque del ARI .

Pte. (LÖFFLER): Queda constancia, legislador.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Conste también mi voto por la negativa, señor presidente.

Pte. (LÖFFLER): Queda constancia, legislador.

- 13 -

Asunto N° 057/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que estime pertinente, informe a esta Cámara Legislativa sobre qué acciones se están llevando a cabo para dar cumplimiento a lo estipulado por la Ley provincial 598 de Expropiación de Inmuebles en la localidad de Río Grande – Declaración Utilidad Pública.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (LÖFFLER): Se pone a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 057/05, leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

- 14 -

Asunto N° 058/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de las áreas que correspondan, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Detalle de los Fondos Permanentes y Cajas Chicas autorizados en la Administración Central y entidades descentralizadas, indicando resolución de creación, monto, plazo de vigencia, responsable, forma de rendición y reglamentación a la que se encuentran sujetos, de acuerdo a lo establecido por Ley provincial 495 y Decreto Reglamentario N° 1122/02;
2. detalle de anticipos con cargo a rendir, entregados a funcionarios y/o dependencias del Estado provincial, indicando motivo que justifique su autorización, monto, responsable, autoridad otorgante, plazo de rendición y, en caso de haberse producido, detalle de la misma;
3. norma o disposición que autoriza el otorgamiento de anticipos con cargo a rendir, fuera

de los autorizados a través de los Fondos Permanentes;

4. reglamentación a la que se encuentran sujetos los anticipos con cargo a rendir, en cuanto a límites, plazos, rendiciones y niveles de autorización.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (LÖFFLER): Se pone a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 058/05 leído por Secretaría para votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

- 15 -

Asunto N° 060/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Si ha sido reglamentada la Ley provincial 507;
2. si se ha conformado el Fondo Editorial Fueguino creado por Ley provincial 507 y si se ha integrado la partida establecida en su artículo 3º;
3. si se han integrado las Comisiones Administradora y Técnica del Fondo Editorial Fueguino, y su actual composición;
4. si se han seleccionado y/o publicado obras con el auspicio del Fondo Editorial Fueguino, indicando autor y tirada de las publicaciones.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (LÖFFLER): Está a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 060/05 leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

- 16 -

Asunto N° 061/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Montos que en concepto de ATN fueron recibidos por la Provincia, durante los años 2003, 2004 y 2005, indicando fecha, importe, concepto y cuenta de depósito;
2. detalle pormenorizado de las situaciones de emergencia o desequilibrios financieros que motivaron la ayuda al Estado nacional y destino de los fondos recibidos indicando el criterio para su asignación.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (LÖFFLER): A consideración de los señores legisladores el Asunto N° 061/05 leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

- VI -

FIJACIÓN DÍA Y HORA PRÓXIMA SESIÓN

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

Corresponde fijar fecha y hora de la próxima sesión.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Es para proponer como fecha de la próxima sesión ordinaria, el 31 de marzo a la hora 09:00; cierre de asunto, el 23 de marzo a la hora 12:00 y labor parlamentaria, el 29 de marzo a la hora 16:00. Es una moción sujeta a modificación, señor presidente, porque hay legisladores que, quizás, tengan que viajar con el Parlamento Patagónico.

Si vemos que hace falta tratar otro tipo de proyectos y no hay tiempo, porque Semana Santa acortaría mucho la fecha para el cierre de Asuntos, después, los presidentes de bloques, podríamos postergar la sesión una semana más.

Pero que quede claro: por ahora queda fija esta fecha.

Pte. (LÖFFLER): Se pone a consideración la moción del legislador Sciutto.

- Se vota y es afirmativa

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

- VII -

CIERRE DE LA SESIÓN

Pte. (LÖFFLER): No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Es la hora 11:51

Rafael Jesús CORTÉS
Secretario Legislativo

Damián LÖFFLER
Presidente

Rosa SCHIAVONE
Directora de Taquigrafía

ANEXO I:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 024/05

Artículo 1°.- Designar miembros del Consejo Provincial de Prevención y Lucha Contra el Tráfico y Consumo Indevido de Drogas y Farmacotóxicos, de acuerdo a lo normado por Ley provincial 78, a las señoras legisladoras Norma Martínez, en carácter de titular, y Angélica Guzmán, en carácter de suplente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 040/05

Artículo 1°.- Adherir a los reclamos laborales del gremio SITRAC y T en cuanto a recomposición salarial, pago de zona y reconocimiento de los feriados provinciales, todo ello en el ámbito de discusión que corresponda.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 041/05

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe, a esta Cámara Legislativa, a través del área que estime pertinente, lo siguiente:

1. Nómina de beneficiarios de los denominados planes CRECE PyME, CRECE FAMILIA y CRECE JOVEN.;
2. criterio aplicado para la selección de beneficiarios;
3. estado de avance de los proyectos seleccionados;
4. modalidad de supervisión del organismo pertinente sobre los proyectos asistidos;
5. estado de regularidad y morosidad en la amortización de los préstamos otorgados.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 042/05

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que estime pertinente, lo siguiente:

1. Detalle de las obras públicas que conforman el monto de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES (\$66.000.000) anunciados mediante la publicidad oficial;
2. sistema a través del cual fueron adjudicadas;
3. avance de obra actualizado y discriminado por cada una de ellas;
4. montos certificados y abonados por la ejecución de tales obras.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 043/05

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el Festival Internacional de Ushuaia, primer evento

internacional de música clásica a llevarse a cabo en nuestra ciudad, entre los días 16 y 30 de abril de 2005.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 048/05

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Contrato, junto con la planilla de cómputos y presupuesto del contrato aprobado por Ley provincial 564, obra Puerto Caleta La Misión, vigente al 31 de diciembre de 2002;
2. contrato o convenio -con los anexos si existieren- firmado entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Nacional de La Plata, en relación con la obra Puerto Caleta La Misión;
3. informe final y conclusiones con el nuevo cómputo y presupuesto elaborado por las Universidades citadas en el punto anterior, respecto de la modificación del proyecto de que se habla;
4. de existir este nuevo proyecto, se informe si ha existido aprobación y/o aceptación por parte del Poder Ejecutivo;
5. si de existir un nuevo proyecto elaborado por las Universidades, éste ha sido comunicado a la UTE formada por las empresas Ormas y Andrade Gutiérrez en carácter de contratistas de la obra y si esta UTE, a su vez, ha aceptado y reconvenido un nuevo contrato con el Poder Ejecutivo emergente de la modificación del proyecto;
6. en caso de existir una negativa de la UTE respecto de lo que se indica en el punto anterior, informe si se ha realizado una ponderación económica de las consecuencias que derivarían de una eventual rescisión del contrato, y cuáles serían los beneficios para la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 053/05

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, se deje sin efecto la intervención del Consejo Provincial de la Mujer, dispuesta mediante Decreto provincial N° 3517/04, de manera que permita el cumplimiento de los objetivos y finalidades de dicho organismo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 054/05

Artículo 1º.- Declarar huésped de honor de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al señor Adolfo PÉREZ ESQUIVEL, Premio Nobel de la Paz, en mérito a su trayectoria y destacado accionar a favor de los derechos humanos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 055/05

Artículo 1º.- Solicitar a los señores senadores y diputados nacionales que tengan a bien iniciar los trámites necesarios a fin de proceder a la instauración del nombre 'María Eva Duarte de Perón' al puente emplazado en el nuevo trazado de la Ruta nacional N° 3 ubicado sobre el río

Valdéz, tramo Kami – Kosovo (Resolución S.R.N. y A.H. N° 244/97).

Artículo 2º.- Entender que dicho reconocimiento es en homenaje a la mujer argentina al haberse conmemorado el 8 de marzo próximo pasado el 'Día Internacional de la Mujer' viendo en la señora de Perón un ejemplo claro de mujer luchadora.

Artículo 3º.- Comunicar a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, a los presidentes de todos los bloques políticos, a todos los senadores y diputados que representen a nuestra provincia y a todas las Legislaturas provinciales de nuestro país.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 056/05

Artículo 1º.- Préstase autorización, en los términos del artículo 46 de Ley territorial 6, a la venta de una porción del inmueble identificado catastralmente como Parcela 4, Macizo 74, Sección A de la ciudad de Ushuaia, libre de toda ocupación, con una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450m²), según croquis adjunto a la presente, luego de realizada la subdivisión de rigor, a la firma Talbot Hotels S.A.

Artículo 2º.- La autorización otorgada, tendrá aplicación una vez obtenida la conformidad de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º de la Ley nacional 12.665.

Artículo 3º.- El valor de dicha operación resultará del informe emitido por el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

Artículo 4º.- El producido de dicha venta será destinado a la Cuenta General del Tesoro.

Artículo 5º.- Exceptúase, a la presente operación de venta lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley territorial 6.

Artículo 6º.- Autorízase la cesión de la construcción denominada "Casa Ramos" a través de un Permiso Especial de Uso, a favor de la empresa Talbot Hotels S.A., por un plazo de quince (15) años, con opción de prórroga por igual término, a requerimiento de la empresa mencionada, la que deberá formular un compromiso de dar estricto cumplimiento de la Ley nacional 12.665 y su Decreto reglamentario, en lo que refiere a preservar las características de Monumento Histórico Nacional que dicho inmueble posee.

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 11 -

Asunto N° 057/05

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que estime pertinente, informe a esta Cámara Legislativa sobre qué acciones se están llevando a cabo para dar cumplimiento a lo estipulado por la Ley provincial 598 de Expropiación de Inmuebles en la localidad de Río Grande – Declaración Utilidad Pública.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 058/05

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de las áreas que correspondan, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Detalle de los Fondos Permanentes y Cajas Chicas autorizados en la Administración Central y entidades descentralizadas, indicando resolución de creación, monto, plazo de vigencia, responsable, forma de rendición y reglamentación a la que se encuentran sujetos, de acuerdo a lo establecido por Ley provincial 495 y Decreto Reglamentario N° 1122/02;
2. detalle de anticipos con cargo a rendir, entregados a funcionarios y/o dependencias del

Estado provincial, indicando motivo que justifique su autorización, monto, responsable, autoridad otorgante, plazo de rendición y, en caso de haberse producido, detalle de la misma;

3. norma o disposición que autoriza el otorgamiento de anticipos con cargo a rendir, fuera de los autorizados a través de los Fondos Permanentes;
4. reglamentación a la que se encuentran sujetos los anticipos con cargo a rendir, en cuanto a límites, plazos, rendiciones y niveles de autorización.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 060/05

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Si ha sido reglamentada la Ley provincial 507;
2. si se ha conformado el Fondo Editorial Fueguino creado por Ley provincial 507 y si se ha integrado la partida establecida en su artículo 3º;
3. si se han integrado las Comisiones Administradora y Técnica del Fondo Editorial Fueguino, y su actual composición;
4. si se han seleccionado y/o publicado obras con el auspicio del Fondo Editorial Fueguino, indicando autor y tirada de las publicaciones.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 061/05

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Montos que en concepto de ATN fueron recibidos por la Provincia, durante los años 2003, 2004 y 2005, indicando fecha, importe, concepto y cuenta de depósito;
2. detalle pormenorizado de las situaciones de emergencia o desequilibrios financieros que motivaron la ayuda al Estado nacional y destino de los fondos recibidos indicando el criterio para su asignación.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

0 0 0 0

SUMARIO

	Páginas
I – APERTURA DE LA SESIÓN	2
II – PEDIDOS DE LICENCIA	2
III – IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y LA BANDERA PROVINCIAL	2
IV – BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS	2
1.- Asuntos de legisladores y del Poder Ejecutivo Provincial	2
2.- Comunicaciones Oficiales	7
3.- Asuntos de Particulares	7
V – ORDEN DEL DÍA	8
1.- Asunto N° 024/05. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución designando miembros del Consejo Provincial de Prevención y Lucha contra el Tráfico y Consumo de Drogas y Farmacotóxicos de la Legislatura.	8
2.- Asunto N° 040/05. Bloque 26 de Abril. Proyecto de resolución adhiriendo a los reclamos laborales del gremio SITRAC y T..	9
3.- Asunto N° 041/05. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre nómina de beneficiarios de los denominados planes CRECE PyME, CRECE FAMILIAR Y CRECE JOVEN, y otros ítems.	10
4.- Asunto N° 042/05. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre detalles de las Obras Públicas que conforman el monto de pesos sesenta y seis millones (\$66.000.000) anunciados mediante la publicidad Oficial, y otros ítems.	11
5.- Asunto N° 043/05. Bloque 26 de Abril. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el festival internacional de Ushuaia, primer evento internacional de Música Clásica.	11
6.- Asunto N° 047/05. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de Ley modificando la Ley provincial 407 (Pensión a veteranos de guerra).	11
7.- Asunto N° 048/05. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre Contratos aprobados por Ley provincial 564 (Puerto Caleta La Misión) y otros ítems.	12
8.- Asunto N° 053/05. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial deje sin efecto la intervención al Concejo Provincial de la Mujer.	13

9.- Asunto N° 054/05. Bloque Alianza para una República de Iguales. (ARI). Proyecto de resolución declarando Huésped de Honor al señor Adolfo Perez Esquivel (Premio Nobel de la Paz).	13
10.- Asunto N° 055/05. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución solicitando a los señores senadores y diputados que tengan a bien iniciar los trámites necesarios para la instauración del nombre "María Eva Duarte de Perón" al puente emplazado en la Ruta nacional N° 3, ubicado sobre Río Valdéz.	14
11.- Asunto N° 056/05. Dictamen de Comisión sobre Asunto N° 346/04 (Poder Ejecutivo Provincial Mensaje N° 08/04 solicitando autorización para la venta de una porción del inmueble propiedad de la Provincia, nomenclatura catastral Departamento Ushuaia, Parcela 4, Macizo 74, Sección "A".	14
12.- Asunto N° 057/05. Bloque Partido Justicialista. (PJ). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe que acciones se están llevando a cabo para dar cumplimiento a la Ley provincial 598, de expropiación de inmuebles en la localidad de Río Grande-Declaración de utilidad Pública.	26
13.- Asunto N° 058/05. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre detalle de los fondos permanentes y cajas chicas en la Administración Central y entidades descentralizadas, indicando resolución de creación, monto, plazo, etc. de acuerdo a la Ley provincial 495 y Decreto Reglamentario N° 1.122/02 y otros.	26
14.- Asunto N° 060/05. Bloque Alianza de una República de Iguales. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe si ha sido reglamentada la Ley provincial 507, y otros ítems.	27
15.- Asunto N° 061/05. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre monto que en concepto de ATN fueron recibidos por la Provincia, durante los años 2003, 2004 y 2005, indicando fecha, importe y otros ítems.	27
VI – FIJACIÓN DÍA Y HORA PRÓXIMA SESIÓN	28
VII – CIERRE DE LA SESIÓN	28
0 0 0 0	
ANEXO I: Asuntos Aprobados.	29
Estadística sobre Asistencia a Sesiones (Artículo 25 RIC)	35
Estadística sobre Asistencia a Comisiones (Artículo 25 RIC)	36

0 0 0 0

ESTADÍSTICA ASISTENCIA LEGISLADORES

Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara

MARZO 2005

LEGISLADORES	TOTAL SESIONES	ASISTENCIA	%ASIST.
BERICUA, Jorge	3	3	100%
FRATE, Roberto	3	3	100%
GUZMÁN, Angélica	3	1	33,33%
LANZARES, Nélica	3	3	100%
LÖFFLER, Damián	3	3	100%
MARTÍNEZ, Norma	3	3	100%
MARTÍNEZ, José Carlos	3	3	100%
PACHECO, Patricia	3	3	100%
PORTELA, Miguel Ángel	3	3	100%
RAIMBAULT, Manuel	3	3	100%
RUIZ, Raúl	3	3	100%
SALADINO, Carlos	3	3	100%
SCIUTTO, Rubén Darío	3	3	100%
VARGAS, María Olinda	3	3	100%
VELÁZQUEZ, Luis Del Valle	3	3	100%

Observaciones: correspondientes a la sesión inaugural del 1º de marzo y ordinarias del 3 y 17 de marzo de 2005.

**ESTADISTICA ASISTENCIA LEGISLADORES
A LAS REUNIONES DE COMISION**
Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara
"MARZO 2005"

LEGISLADORES	TOTAL REUNIONES	ASISTENCIA	% ASISTENCIA
BERICUA, Jorge	7	6	85,71%
FRATE, Roberto	8	6	75,00%
GUZMAN, Angélica	7	5	71,42%
LANZARES, Nélica	8	7	87,50%
LÔFFLER, Damián	8	8	100,00%
MARTÍNEZ, José C.	11	11	100,00%
MARTÍNEZ, Norma.	3	2	66,66%
PACHECO, Patricia I.	3	2	66,66%
PORTELA, Miguel	9	9	100,00%
RAIMBAULT, Manuel	9	9	100,00%
RUIZ, Raúl	4	4	100,00%
SALADINO, Carlos	7	2	28,57%
SCIUTTO, Rubén	7	6	85,71%
VARGAS, María Olinda	4	4	100,00%
VELÁZQUEZ, Luis del V.	7	5	71,42%